CODIGO: 208-FR-0010	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015		
VERSION: 4	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	

(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

Rionegro: 09/06/2020

No. S-2020- 340340 / DEANT DISRI

Señor Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMENEZ
Comandante Policia Metropolitana de Valle de Aburra
Medellin -

Asunto: Informe de Supervision contrato No. 12-8-10045-19 Mes reportado: MAYO

1. PRÓRROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INICIO: TERMINO:	FECHA: 19/12/2018	FECHA:	FECHA:
	Se solicito reduccion presupuestal de 15.000.000 $ mediante comunicación oficial S-2019-177250-DEANT		

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (gasolina corriente y diésel) PARA UNOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELECTRICAS DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES" LOTE Nº 6 DISTRITO DE POLICIA RIONEGRO	INVERSORA GALAXIA S.A.S.	Vigencia: 12 Meses	[illegible]	5 meso	140.000.000 00	1 mes	$ 19.282.243 50	4 meses	120.717.756 50	porcentaje de ejecucion
		Inicio : 06/08/2018				2 meses	$ 22.715.904 60	3 meses	98.001.851 90	72 94%
		termino: 31/07/2020				3 meses	$ 24.054.120 49	2 meses	73.947.731 41	porcentaje por ejecutar
						4 meses	$ 26.426.022 01	1 meses	47.521.709 40	27 06%
						5 meses	$ 32.521.709 37	0 meses	15.000.000 03	
		Adición:								EL CONTRATISTA VILNE CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES CON REALCION AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SE PASO FACTURA No FE - 295 DE FECHA 04/06/2020 POR VALOR DE $ 17.044.782 24. SE HACE NOTA CANTABLE POR LA SUMA DE - 0,08 CENTAVOS, SE RESALTA QUE QUE EL PRESENTE INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO ES FIRMADO POR EL SEÑOR MY RAMIRO RIVAS ARENAS SEGUN LO DISPUESTO MEDIANTE ORDEN INTERNA 054 DEL 02-06-2020 DEANT.
		Inicio: 01/01/2020		7 meses	136.642.858 00	1 mes	20.817.405 39	6	115.825.452 61	
		termino: 31/07/2020				2 mes	20.156.969 87	5	95.668.482 74	
						3 mes	18.772.543 81	4	76.893.938 93	
						4 mes	17.044.782 24	3	59.849.156 69	
						5 mes		2	-	
						6 mes		1	-	
						7 mes		0	-	
		VALOR TOTAL		276,642,858.00			201,793,701.28	7 meses	74,849,156.72	

14. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?		
	SI X	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplio con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes descritos en el numeral 23 del presente formato.
	NO	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No. _____ del _____ mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato

RDO
PT. [illegible]
10/06/2020
11:20 hrs

CODIGO 2BS FR:0019	PROCEDIMIENTO ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	
FECHA 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
VERSION 4		

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS		
20. ITEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.		
24. ITEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	El contratista garantiza que los productos cumplen con las siguientes Normas Técnicas TIPO DE COMBUSTIBLE NORMA TECNICA O ESPECIFICACION Gasolina Corriente NTC 1380 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolucion 1565 del 24/12/2004 Diesel ACPM NTC 1438 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolucion 1565 del 24/12/2004 Para constancia de lo anterior, el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Tecnica correspondiente	El contratista aporta certificacion con fecha 02 de junio de 2020 en la cual se evidencia el cumplimiento
2	El contratista hara llegar dentro de los primeros cinco (5) dias de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolucion del ministerio de minas y energia en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Area de Contratos de la Policia Metropolitana del Valle de Aburra Asi mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	El contratista aporta la certificacion con fecha 15 de mayo de 2020 del pago de aportes parafiscales vigente
3	La bomba controlista deberá velar por que todo el personal de la Estacion de Servicio, garantice la prioridad en el suministro de combustible de los vehiculos de la Policia Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor.	El contratista viene cumpliendo de forma oportuna dando prioridad a los vehiculos de la Policia Nacional
4	El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehiculos de la Policia Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro ya sea con el respectivo vale o de lo contrario con la presentación de la planilla, donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor, fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehiculo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehiculo al cual se le vaya a suministrar el combustible.	El contratista ha suministrado el combustible de acuerdo a los parametros en este item
5	El contratista entregara por cada suministro una constancia de recibo que contendra la fecha del suministro, la sigla del vehiculo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cedula de ciudadania del Conductor del vehiculo al cual se le suministra el combustible	Se deja constancia de que la información correspondiente al suministro del combustible se encuentra en la planilla y formatos estandarizados con referente al consumo realizado
6	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete dias de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policia Nacional. De igual forma proporcionara las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, asi mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	El contratista ha cumplido acabalidad con el suministro dentro de los parametros establecidos en este item.
7	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de RIONEGRO, en todo caso estaran ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida apropiada para cada vehiculo.	Se puede evidenciar que el contratista a cumplido con este item de acuerdo a las certificaciones aportadas dentro del proceso contractual
8	Las Estaciones de Servicio deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehiculos de la Policia Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos	La estacion de servicios cuenta con la infraestructura adecuada ante la demanda de los vehiculos que se encuentran en la jurisdiccion de distrito de policia RIONEGRO

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
VERSION: 4		

10	El oferente garantizara que el suministro de combustible se efectua conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energia Art. 21 y 22, Decreto 3683/10-12-2003, Decreto 735 de 2008, leyes que lo modifiquen y que regulan los requisitos para la comercializacion del combustible.	El suministro del combustible se ha efectuado de acuerdo a la normatividad vigente que rige la comercializacion del combustible
12	La firma oferente debera certificar que aceptara, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad las cuales pueden ser en forma directa o indirecta cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedire la certificación de calidad del producto suministrado.	El contratista aporto dentro del proceso de contratacion la certificacion con fecha 06 de abril de 2020 de este item.
13	Debera capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos solidos y liquidos, aplicando y cumpliendo las buenas practicas en materia ambiental.	El personal que labora en la estacion de servicio cuenta con la capacitacion en materia ambiental de igual manera se anexa certificacion con fecha del 02 de junio de 2020
14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, sera asumida como responsabilidad del contratista.	El contratista se compromete con el cumplimiento de este item en la presentacion de la propuesta dentro del proceso de contratacion
15	El oferente que se presente al presente proceso contractual debera certificar que garantizara en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas practicas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energia y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitacion del personal que emplee en la ejecucion del contrato	La certificacion de cumplimiento de este item se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratacion, de igual manera se anexa constacion con fecha del02 de junio de 2020 de que el contratista viene cumplimiento a cabalidad con este item
16	El oferente que participa en el presente proceso no debera estar inscrito en el registro unico de infractores ambientales.	Se verifica que el contratista no se encuentre inmersion en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA Se anexa certificacion de cumplimiento con fecha del 02 de junio de 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestacion de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la induccion establecida _____ **Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI** ___ **NO** ___

Mayor. RAMIRI RIVAS ARENAS

Firma _____

Comandante Distrito Seis de Policía Rionegro

Telefonos. 3203008591

Anexos: (Recibo a satisfaccion, Certificados Parafiscales, Factura No. 395 del 04/05/2020, Acta de precios, Certificado normas técnicas del combustible, Certificado condiciones minimas de seguridad industrial e instalaciones, Certificado capacitacion personal, certificado capacitacion temas ambientales, certificado buenas practicas ambientales

correo electronico deant.rionegro@policia.gov.co

RECIBIDO A SATISFACCION No. 010

CIUDAD Y FECHA:	Rionegro 09/06/2020
CONTRATO N°:	1-8-10045-19
CONTRATISTA:	INVERSORA GALAXIA S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (gasolina corriente y diésel) PARA UNOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELECTRICAS DE LA POLICIA NACIONAL" GRUPO Nº6 DISTRITO DE POLICIA RIONEGRO
VALOR DEL CONTRATO:	*VIGENCIA 2019 (06/08/2019- 31/12/2019)*: *140.000.000,00*; *VIGENCIA 2020 (01/01/2020 - 31/07/2020)*: *136.642.858,00*; *TOTAL*: *$ 276.442.858,00*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Fecha 06/08/2019 Fecha vencimiento 31/07/2020
FECHA DE ENTREGA:	Desde el 01/05/2020 Hasta el 31/05/2020
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	No aplica
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	Coronel. JOSÉ CRISTÓBAL FONSECA BARBOSA Comandante Distrito Seis de Policía Rionegro
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	(DICISIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETENCIENTES OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS $ **17.044.782,24**). RECURSO 10
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes 075 de fecha 05/06/2020, el Almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	N/A
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	N/A
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___(siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: N/A
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI____(Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha: N/A

Rob. PT. Talmbome 10/06/2020 11:20 hrs

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista:

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción la factura y soporte correspondiente al suministro con los consumos que se relacionan a continuación, dejando como constancia que la facturación está siendo entregada por parte de inversora galaxia S.A.S, de manera extemporánea generando con esto traumatismo a la hora de hacer la entrega de la documentación a la oficina de contratos MEVAL, así:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO SICOM	CANTIDAD GALONES	SUBTOTAL
GASOLINA CORRIENTE DESDE EL 01/05/2020 AL 31/04/2020	$ 8.490,00	1.251,376	$ 10.624.182,24
ACPM – DIESEL DESDE EL 01/05/2020 AL 31/04/2020	$ 8.700,00	738,000	$ 6.420.600,000
TOTAL			**$ 17.044.782,24**

Suministros correspondientes a los consumos efectuados por parte del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: INVERSORA GALAXIA S.A.S ubicado en la Carrera 48 N 52-02 de Rionegro (Antioquia)

La factura allegada por el Contratista cumple los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancia de precios para la GASOLINA CORRIENTE y DIÉSEL entre el 01/05/2020 y el 31/04/2020.

Se verifica el número de planilla **44305583** de autoliquidación consolidada, el cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a iniciar el trámite de pago con cargo al Registro Presupuestal 620 del 05/01/2020, toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato; en consecuencia, se anexan además la entrada de bien en el sistema SILOG SAP.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota Crédito o Debito	Valor neto
FE - 395	04/06/2020	$ 17.044.782,316	- $ 0,08	$ 17.044.782,24
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 17.044.782,316	- $ 0,08	$ 17.044.782,24

Mayor **RAMIRO RIVAS ARENAS**
Supervisor de Contrato de Combustibles Distrito Seis de Policía Rionegro

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad:
Radicado No:
Recibido por:
Fecha: Hora:

No. S-2020- 090393 / COSEC – DISRI – 29.25

Rionegro, 09 de junio de 2020

Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMENEZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58 Avenida Oriental
Medellín

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General que teniendo en cuenta contrato 12-8-10045-19, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (gasolina corriente y diésel) PARA UNOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELECTRICAS DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES" LOTE N.º 6 DISTRITO DE POLICIA RIONEGRO por valor de DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($17.044.782,24), en el Distrito seis de Policía Rionegro, con la empresa contratista **INVERSORA GALAXIA S.A.S**, ordene a quien corresponda sea realizado los tramites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible. Consumos realizados entre el 01/05/2020 y el 31/05/2020, mediante factura Nro. FE 395, de fecha 04-06-2020, por un valor de **$** 17.044.782,24, con los siguientes consumos así:

Nro.	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	1.251.376	GASOLINA CORRIENTE DESDE EL 01/05/2020 AL 31/05/2020	$ 8.490,00	$ 10.624.182,24
2		738.000	ACPM – DIESEL DESDE EL 01/04/2020 .AL 30/04/2020	$ 8.700,00	$ 6.420.600,000
TOTAL					$ 17.044.782,24

Atentamente,

Mayor **RAMIRO RIVAS ARENAS**
Supervisor de Contrato de Combustibles Distrito Seis de Policía Rionegro

Elaborado por: PT. Juan Hernando Lopez G
Revisado por: MY. Ramiro Rivas A
Fecha de elaboración: 09/06/2020
Ubicación: Ubicación D:\DTTO Rionegro\2020\1. OFICIOS SALIDOS

Carrera 70 44-25 Barrio El Porvenir 4ª Etapa
Teléfonos: 531 5020
Email:
www.policia.gov.co

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 395

Autorización Numeración Electrónica DIAN: 18763000729814 del 27/09/2019 al 26/03/2021. Autoriza con Prefijo FE del 1 al 5000

INVERSORA GALAXIA S.A.S

Nit 900244469 2

IVA Regimen Común No somos Retenedores de Renta ni de IVA
Actividad Económica ICA 4731,8.00 X 1000
No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIO	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	800140549 3	FACTURA DE VENTA	

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 71 N 65 20	Medellín	4939355

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
04/06/2020	27/11/2020	ANA MARIA LEON GONZALEZ	Credito

Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
01002	CORRIENTE	1.251,376	Und.	8.490,000	0%	0	10.624.182,316
01001	DIESEL	738,000	Und.	8.700,000	0%	0	6.420.600,000

VALOR EN LETRAS

DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**17.044.782,316**
DESCUENTO	**0,000**
IVA	**0,000**
RETEFUENTE	**0,000**
RETEIVA	**0,000**
RETEICA	**0,000**
TOTAL FACTURA	**17.044.782,316**

Sin prejuicio de lo establecido en la Ley 1231 de 2008 y su Decreto Reglamentario número 3323 de 2009 y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1876 de 2013, particularmente lo contenido en el articulo 86 de esta última ley. el cual modifico el inciso tercero del articulo segundo de la Ley 1231 de 2008, si el adquirente dentro de los 3 dias hábiles seguiente al recibo de la factura, no reclamare en contra de su contenido, se entendera la misma es irrevocable y tácitamente aceptada. Esta factura de venta es un título valor de conformidad con lo establecido en el articulo 772 del Código de Comercio, la firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad especial similar al nombre del comprador, implica sus obligaciones de acuerdo con el articulo 640 del Código de Comercio. Vencido el término de las condiciones de pago. se cobrará interés de mora, segun la tasa legal establecida en el artículo 884 del Código de Comercio

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 04/06/2020 16:55:34

auribe43@une.n

CARRERA 48 # 52-02 Teléfono 5610651 Rionegro

Correo Electrónico auribe43@une.net.co

CUFE: 2efe57e01c3b486d5f76d107c06e7a59db6e34b22c3cd4da0905c55f7f8611773c487520509d1ca47188d792b04506b3 –Fecha y Hora de Expedición : 04/06/2020 05:18:39 p. m.

NOTA CREDITO CLIENTES 36

INVERSORA GALAXIA S.A.S

Nit 900244469

CLIENTE	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIO	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	800140549 3	NOTA CREDITO FACTURA No FE 395	
DIRECCION / **CIUDAD** / **TELEFONO**			
CALLE 71 N 65 20 / Medellín / 4939355		**ABONA A DOCUMENTO**	FV FE 395

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
jueves, 4 de junio de 2020	27-nov-20	ANA MARIA LEON GONZALEZ	Credito

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
CORRIENTE	1,00	Und.	1	0%	1,000

Valor en Letras
UN PESOS M/CTE

SUBTOTAL	1,000
DESCUENTO	0
IVA	0
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL DOCUMENTO	1,000

Firma Responsable_____ **Recibido Por**_____

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **ANGELA MARIA NOREÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 43.084.368, en mi condición de Representante Legal de **INVERSORA GALAXIA SAS** identificada con Nit 900.244.469, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Rionegro a los 3 días del mes de Junio 2020.

ANGELA MARIA NOREÑA
CC43.084.368

Yo, **MARYULEIDY GARCIA ALZATE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 21.492.790, y con Tarjeta Profesional No. 120205T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contadora de **INVERSORA GALAXIA SAS** identificada con NIT. 900.244.469, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Rionegro, a los 3 días del mes de junio de 2020.

MARYULEIDY GARCIA ALZATE
CC 21.492.790

Comprobante

de pago en línea

ENLACE OPERATIVO S.A.

Pago realizado por: angela maria noreña uribe

Nro. de recibo: 44305583

Descripción del pago: Pago de Seguridad Social

Identificación del contribuyente: 10.42.11.1

Concepto: NI

Razón Social: 900244469

Fecha y hora de la transacción: Viernes 15 de Mayo de 2020 11:37:30 AM

Nro. de comprobante: 0000027665

Valor pagado: $ 2,210,200.00

Cuenta: *******2193

Bancolombia S.A.

Línea Bancolombia en Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 [illegible] - Barranquilla 361 2828 - Cartagena 693 4900 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1115 - El resto del país [illegible] - Sucursales y oficinas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1 866 379 5714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Para cualquier duda le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reenvíelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

ARUS

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2020-05-15, 11:33:09 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2020
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2020
Empresa	INVERSORA GALAXIA SAS
NIT	NI 900244469
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	44305583
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	626242527
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 2.210.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.42.11.1

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	10	$ 370.000	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	4	$ 136.500	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	1	$ 4.700	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 45.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	8	$ 369.500	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$ 66.400	$ 0
N805000427	EPS016	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	$ 66.400	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	3	$ 144.800	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	15	$ 389.600	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	15	$ 616.500	$ 0
		SubTotales:		$ 2.210.200	$ 0
		Total a Pagar:			$ 2.210.200

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Rionegro, 2 Junio del 2020

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Precios Combustible del mes de **1 AL 31 Mayo 2020**

Respetados señores:

Relaciono a continuación precios de los combustibles del mes de **1 AL 31 de Mayo 2020** pactados en el contrato contrato **Nº 12-8-10045-19**

PRODUCTO	TOTAL	FECHA
CORRIENTE	$8.490	01/05/2020 AL 31/05/2020
DISEL	$8.700	01/05/2020 AL 31/05/2020

Corte Mensual.

Cordialmente.

CARMEN AURORA SIERRA SARMIENTO
Departamento de Facturación

Rionegro, 2 Junio del 2020

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado NORMAS TECNICAS DEL COMBUSTIBLE

Certifico que la empresa INVERSORA GALAXIA S.A.S garantiza que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas:

- Gasolina Corriente NTC 1380
 Normas Internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 del 24/12/2004
- Diésel ACPM NTC 1438
 Normas Internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 del 24/12/2004
 Corte Mensual.

Cordialmente.

CARMEN AURORA SIERRA SARMIENTO
Departamento de Facturación

Rionegro, 2 Junio del 2020

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado REGISTRO UNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES

Certifico que la empresa INVERSORA GALAXIA S.A.S. no se encuentra inscrito en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA

Cordialmente.

CARMEN AURORA SIERRA S.
Departamento de Facturación

Rionegro, 2 Junio del 2020

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado CONDICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSTALACIONES.

Certifico que la empresa INVERSORA GALAXIA S.A.S garantiza las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, así mismo cuenta con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.

Cordialmente.

CARMEN AURORA SIERRA SARMIENTO
Departamento de Facturación

Rionegro 2 Junio del 2020

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado CAPACITACION PERSONAL

Certifico que la empresa INVERSORA GALAXIA S.A.S. ha capacitado a todo el personal sobre todos los requerimientos necesarios para el despacho de combustible a los vehículos de la POLICIA NACIONAL.

Cordialmente.

CARMEN AURORA SIERRA SARMIENTO
Departamento de Facturación

Rionegro, 2 Junio de 2020

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado CAPACITACION TEMAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa INVERSORA GALAXIA S.A.S. ha capacitado a todo el personal en temas ambientales tales como: Impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.

Cordialmente.

CARMEN AURORA SIERRA SARMIENTO
Departamento de Facturación

Rionegro, 2 de Junio de 2020

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa INVERSORA GALAXIA S.A.S. garantiza en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Cordialmente.

CARMEN AURORA SIERRA SARMIENTO
Departamento de Facturación